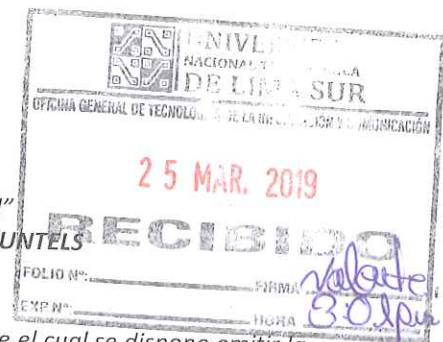


"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 045-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 13 de marzo de 2019



VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 13 de marzo de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **CONFORMAR** el "Comité de Evaluación para el Proceso de Nombramiento Administrativo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

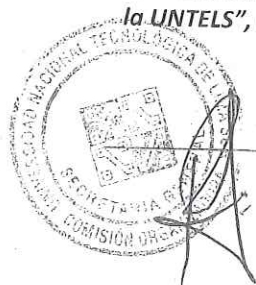
Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, la Centésima Vigésima Novena de la Ley n° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece:

"Autorízase excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente ley";

Que, según Oficio Circular N° 002-2019-EF/53.01, de fecha 01 de febrero de 2019, la Dirección General de Recursos Humanos, comunica al Director General de Administración (DGA), que conforme a la Centésima Vigésima Novena de la Ley n° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza de forma excepcional el proceso de nombramiento de personal administrativo del Decreto Legislativo 276, para lo cual deberán cumplir con tres años consecutivos de experiencia o cuatro años de forma alternada. Asimismo, precisa, que culminado el proceso de nombramiento deberá remitirse los documentos de gestión vigentes y los informes sustentatorios, a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° 0093-2019-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 07 de marzo de 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Director General de Administración (DGA), que en virtud a la Centésima Vigésima Novena de la Ley n° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, resulta necesario conformar al "Comité de Evaluación para el Proceso de Nombramiento Administrativo de la UNTELS", cuyo detalle es como sigue:



REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 045-2019-UNTELS

- Lic. Luis Yonell Esteban Rojas- Jefe de Personal
- Mg. Roberto Esteban Gibson Silva- Secretario General
- Abg. Nelson Jaime Ricardo Obando Rodríguez- Jefe de Asesoría Legal
- Sr. Víctor Leoncio Orihuela Carlos- Representante de los Servidores Administrativos.

Que, conforme al Oficio N° 0249-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 08 de marzo de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en referencia al Oficio N° 0093-2019-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 07 de marzo de 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la conformación del **"Comité de Evaluación para el Proceso de Nombramiento Administrativo de la UNTELS"**;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el **"Comité de Evaluación para el Proceso de Nombramiento Administrativo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"**, de acuerdo al siguiente detalle:

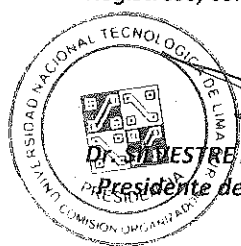
- Lic. Luis Yonell Esteban Rojas-Jefe de Personal
- Mg. Roberto Esteban Gibson Silva- Secretario General
- Abg. Nelson Jaime Ricardo Obando Rodríguez - Jefe de Asesoría Legal
- Sr. Víctor Leoncio Orihuela Carlos- Representante de los Servidores Administrativos
- Jefe de la Oficina a la cual se presenta el postulante

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los integrantes del **"Comité de Evaluación para el Proceso de Nombramiento Administrativo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SIESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General